

# ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

## Licitación Pública N° 001-2023-UNHEVAL – PRIMERA CONVOCATORIA

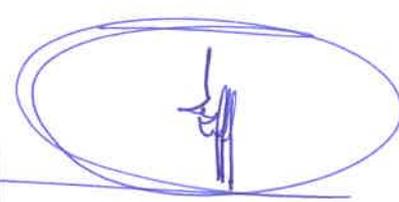
1	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	003-2022-LICITACIÓN PÚBLICA N°001-2023-UNHEVAL PRIMERA CONVOCATORIA
---	-----------------------	---

2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
En, Pillco Marca, Ciudad Universitaria de Cayhuayna, el día siete (07) de marzo del año 2023, en la Oficina de UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS (Comité de Selección), reunidos los integrantes del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 - DESIGNACION DEL COMITE DE SELECCION, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-UNHEVAL-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE ALMACEN Y ARCHIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN, DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA DE HUANUCO Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO", a fin de efectuar la BUENA PRO a las ofertas presentadas y calificadas.	

3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	Guillermo Javier Albornoz Ramos	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
		Suplente			
Primer Miembro	Efraín Elías Hinostriza Papas	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
		Suplente			
Segundo Miembro	Marco Andrés Atencia Gonzales	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			

<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>		
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
4	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>
	<b>CONSORIO VIRGEN DEL CARMEN - UNHEVAL; RUC: 20610682708, CONFORMADO POR:</b>	
	<b>1.- CORPORACIÓN LUSAC E.I.R.L., RUC: 20489747244</b>	<b>S/ 13,206,369.77</b>
	<b>2.- MEGA INVERSIONES S.R.L., RUC: 20489532981</b>	

5	<b>BASE LEGAL</b>
<u>Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</u>	

6	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>	
Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.		
		
Ing. Guillermo Javier Albornoz Ramos PRESIDENTE	Ing. Efraín Elías Hinostriza Papas PRIMER MIEMBRO	Cpc. Marco Andrés Atencia Gonzales SEGUNDO MIEMBRO
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.</b>		